



ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRARACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas, legales y de actividades de aprendizaje de todos los estudiantes de la misma; de igual manera, la institución atiende las observaciones, reclamaciones, quejas e inquietudes presentadas por los distintos miembros que conforman la comunidad educativa; así mismo, la institución educativa vela por mejorar la eficiencia de los servicios prestados y en especial lo relacionado con el área de salvaguardar los bienes y mejorar la seguridad institucional específicamente con un circuito cerrado de televisión que para tal fin requiere llevar a cabo la compra de elementos especializados en el funcionamiento de este circuito, con los cuales se renovaran e incrementaran los equipos existentes con nuevos más versátiles, de mayor cubrimiento en las áreas intervenidas y de mejor tecnología para atender de forma objetiva y eficiente las actividades de vigilancia a través de monitores ubicados en portería; en ese orden de ideas de igual manera se requiere efectuar mantenimiento correctivo y preventivo a equipos instalados.

Se espera que con esta compra y mantenimiento proyectada por la Institución Educativa Liceo Nacional, la Comunidad Educativa en su totalidad cuente con los Elementos, Materiales, suministros, equipos y mantenimientos acordes a sus necesidades que le permitan desarrollar de manera eficiente y eficaz las labores legales y constitucionales a ella establecidas, como son las labores de: vigilancia y cuidado de bienes y locación institucional respectivamente.

En razón a lo anterior, y como consecuencia de lo planteado es de vital importancia adquirir por parte del Plantel Educativo los elementos y equipos del caso y de esta manera garantizar un eficiente y oportuno servicio, el cual redundara en el normal desarrollo de todas las actividades en general que esta lleve a cabo en desarrollo de su objeto social.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, Decreto 1075 DE 2015



dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: COMPRAVENTA E INSTALACION DE EQUIPOS PARA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DETALLE DE ACTIVIDAD	UNSSPC	UDM	CANT
1	DISCO DURO 3 TERABYTE	43201803	UND	1
2	DVR 16 CANALES; 2,0 MEGAPIXELES; FULL HD; MINIMO 4 ENTRADAS UNA SALIDA DE AUDIO; SALIDA DE VIDEO HDMI / VGA; SOPORTE PARA CAMARAS ANALOGAS AHD	46171621	UND	1
3	CAMARA HD PARA EXTERIOR 2,0 MEGAPIXELES; TIPO AHD 1080 A 1920; MATERIAL ALUMINIO IP66; 12V	46171610	UND	14
4	FUENTE DE PODER 1 AMP PARA CAMARA	39121009	UND	20
5	BALUM PARA CAMARA HD	45121518	UND	20
6	CABLE UTP 5E EXTERIORES (CAJA X 305 MTS)	39121729	CAJA	5
7	CABLE DUPLEX No.14	26121539	MTS	250
8	BRAZO METALICO MINIMO DE 70 CMS	45121606	UND	1
9	MULTITOMAS DE 8 SALIDAS CON PROTECCION DE PICOS	39121320	UND	10
10	INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE LAS CAMARAS NUEVAS Y REUBICACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 32 CAMARAS EXISTENTES	72151605	GLB	1

NOTA: La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones mínimas pactadas en el mismo y en la propuesta realizada por el proponente.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) días** a partir de la suscripción del contrato y su legalización (estampillas e Impuestos)

2.4. LUGAR

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **SEDE PRINCIPAL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.**



2.5. SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR será ejercida por la funcionaria **DIANA LUCY SALGADO CARDONA** Auxiliar Administrativo 08 será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo de la Institución, establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa**, a su vez, adopta y faculta a la rectora para que celebre o contrate cuando el valor sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir por **COMPRAVENTA E INSTALACION DE EQUIPOS PARA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA INSTITUCION**, para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

No.	DETALLE DE ACTIVIDAD	UNSSPC	UDM	CANT	COTIZACION 1	TOTAL COTIZACION 1	COTIZACION 2	TOTAL COTIZACION 2	COTIZACION 3	TOTAL COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	DISCO DURO 3 TERABYTE	43201803	UND	1,00	509.240,00	509.240,00	498.000,00	498.000,00	727.000,00	727.000,00	578.080,00
2	DVR 16 CANALES; 2,0 MEGAPIXELES; FULL HD; MINIMO 4 ENTRADAS UNA SALIDA DE AUDIO; SALIDA DE VIDEO HDMI / VGA; SOPORTE PARA CAMARAS ANALOGAS AHD	46171621	UND	1,00	1.209.880,00	1.209.880,00	652.500,00	652.500,00	1.729.000,00	1.729.000,00	1.197.126,67
3	CAMARA HD PARA EXTERIOR 2,0 MEGAPIXELES; TIPO AHD 1080 A 1920; MATERIAL ALUMINIO IP66; 12V	46171610	UND	14,00	215.760,00	3.020.640,00	253.500,00	3.549.000,00	307.000,00	4.298.000,00	3.622.546,67
4	FUENTE DE PODER 1 AMP PARA CAMARA	39121009	UND	20,00	9.280,00	185.600,00	9.800,00	196.000,00	13.000,00	260.000,00	213.866,67
5	BALUM PARA CAMARA HD	45121518	UND	20,00	17.400,00	348.000,00	12.500,00	250.000,00	24.000,00	480.000,00	359.333,33
6	CABLE UTP 5E EXTERIORES (CAJA X 305 MTS)	39121729	CAJ	5,00	197.200,00	986.000,00	185.650,00	928.250,00	276.000,00	1.380.000,00	1.098.083,33
7	CABLE DUPLEX No.14	26121539	ML	250,00	2.900,00	725.000,00	1.250,00	312.500,00	4.000,00	1.000.000,00	679.166,67
8	BRAZO METALICO MINIMO DE 70 CMS	45121606	UND	1,00	73.080,00	73.080,00	68.500,00	68.500,00	105.000,00	105.000,00	82.193,33
9	MULTITOMAS DE 8 SALIDAS CON PROTECCION DE PICOS	39121320	UND	10,00	49.880,00	498.800,00	9.750,00	97.500,00	71.000,00	710.000,00	435.433,33
10	INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE LAS CAMARAS NUEVAS Y REUBICACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 32 CAMARAS EXISTENTES	72151605	GLB	1,00	696.000,00	696.000,00	1.190.000,00	1.190.000,00	720.000,00	720.000,00	868.666,67



						8.252.240,00		7.742.250,00		11.409.000,00	9.134.496,67
--	--	--	--	--	--	--------------	--	--------------	--	---------------	--------------

Valor promedio Rubro 2.2.1 COMPRA Y EQUIPO \$5.397.753.34

Valor Promedio Rubro 2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS \$2.868.076.66

Valor Promedio Rubro 2.2.3 MANTENIMIENTO \$868.667.00

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es, **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 67/100 M/CTE. (\$9.134.496.67) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$9.134.497.00) M/CTE; Así:**

Disponibilidad Presupuestal: No. 2016081 de fecha 3 de noviembre de 2016
Código presupuestal: 2.2.1 COMPRA Y EQUIPO \$5.397.753.00, 2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS \$2.868.077.00, 2.2.3 MANTENIMIENTO \$868.667.00

Fuente: GRATUIDAD CONPES

4.1. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan ingresado al almacén a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- b. Cuando la OFERTA ECONOMICA sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.



- c. Cuando se presenten varias **OFERTAS** por el mismo **PROPONENTE** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- d. Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.
- e. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **OFERENTE**
- f. Cuando el valor de la ofertas supere el presupuesto oficial.
- g. Cuando el **PROPONENTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- h. Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.
- i. Cuando el **COTIZANTE**, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.
- j. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte de los **PROPONENTES** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **OFERENTES**.
- k. Cuando el proponente no subsane a cabalidad los documentos exigidos.
- l. En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.
- m. Se declara desierta en caso que no se presente ningún oferente a la invitación convocada.
- n. La **OFERTA** que llegue por fuera de la fecha u hora establecida en esta invitación, no se tendrá en cuenta para la selección.
- o. Cuando ninguno de los proponentes cumplan con los requisitos para la presente invitación

5.1. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y



así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.2 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas **(concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)**

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural y/o Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

6.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).

- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS JURÍDICAS. Debidamente diligenciada**
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**).
- Se solicita que el posible proponente tenga idoneidad, por lo tanto se le solicita que sea Ingeniero de sistemas o ingeniero eléctrico o Ingeniero electrónico; la cual debe anexar Tarjeta profesional vigente y copia máximo de dos contratos realizados en los últimos 5 años, cuyo objeto sea mantenimiento o instalación de cámaras para circuito cerrado de televisión, y que la suma de los contratos sea igual o mayor al presupuesto de esta invitación.
- Anexar ficha Técnica con marca de las cámaras y del DVR y carta de garantía de los equipos.
- Propuesta Económica

PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**, debidamente diligenciado.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1)**.
- Se solicita que el posible proponente tenga idoneidad, por lo tanto se le solicita que sea Ingeniero de sistemas o ingeniero eléctrico o Ingeniero electrónico; la cual debe anexar Tarjeta profesional vigente y copia máximo de dos contratos realizados en los últimos 5 años, cuyo objeto sea mantenimiento o instalación de cámaras para circuito cerrado de televisión, y que la suma de los contratos sea igual o mayor al presupuesto de esta invitación.
- Anexar ficha Técnica con marca de las cámaras y del DVR y carta de garantía de los equipos.
- Propuesta Económica

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 - 5152162 - 5152164 info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	----	------

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Cumplimiento general del contrato	SI	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
-----------------------------------	----	------------------------------------------------------	----------------------------------------------

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dada en el municipio de Ibagué, a los 3 días del mes de NOVIEMBRE de 2016

INES HERRERA VIZCAYA
Rectora
Original Firmado

Proyecto: DIANA LUCY SALGADO CARDONA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO 08